

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 428-2017-R.- CALLAO, 19 DE MAYO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01047935) recibida el 28 de marzo de 2017, mediante la cual la estudiante LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita la inclusión de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a doña LORENA MORAN GONZALES, en el Proceso de Admisión 2012-II, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 0516-2017-D-ORAA del 07 de abril de 2017, remite el Informe Nº 0071-2017-ST-LLD/ORAA del 06 de abril de 2017, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como LORENA MORÁN GONZALES, con Código Nº 1221110088, siendo lo correcto que se le consigne como LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 303-2017-OAJ, recibido el 17 de abril de 2017, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando a la recurrente como LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES, conforme a la Partida de Nacimiento rectificadora y el DNI de la solicitante;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 303-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de abril de 2017; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de



esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la solicitante como: **LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ciencias Contables, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en los numerales anteriores.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OA, OAJ, OCI, ORAA, URA, OBU, UCR, e interesada.